

	<b>INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA</b>	
	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	
	Código: GED-FR003 Versión: 2.0	Fecha: Enero de 2024

**INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA  
RESOLUCIÓN NÚMERO DIR25000403 DE MAYO 06 DE 2025**

POR MEDIO DE LA CUAL POR LA CUAL SE HACEN TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA DE 2025.

EL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el acuerdo 032 de 1985 del Honorable Concejo Municipal y el Decreto modificatorio No. 088 de 1.995 de la Alcaldía Municipal,

**CONSIDERANDO**

- A. Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- B. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo número 101 de 1997, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- C. Que el presupuesto de rentas y gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja para la vigencia 2025 fue aprobado mediante Acuerdo No. 011 de Octubre 26 de 2024.
- D. Que el presupuesto de rentas y gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja para la vigencia 2024 fue liquidado mediante Resolución DIR24001135 de Diciembre 26 de 2024.
- E. Que existen partidas en el rubro de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO sin comprometer, y que pueden ser utilizadas para acreditar los numerales insuficientes.
- F. Que la junta directiva de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, mediante acta No. 001 de Agosto 03 de 2022, faculta al Director de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja a realizar traslados presupuestales, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos y proyectos de la entidad.
- G. Por lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Contracredítese los siguientes rubros presupuestales de gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, según concepto y valor:

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	50.000.000,00
2.1.2.02.02.007-2	GASTOS FINANCIEROS	15.000.000,00
2.1.2.02.02.011	SERV. PREST. A LAS EMP Y PRODUCCION	60.000.000,00
2.1.2.02.02.006-2	SERVICIOS DE ENERGIA RED SEMAFORTIZACION	20.000.000,00
2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS, DOMINICALES,FESTIVOS, RECARGOS	50.000.000,00
2.1.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSION	50.000.000,00
2.1.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	30.000.000,00
2.1.2.02.02.006-1	ARRENDAMIENTO DE BIENES E INMUEBLES	30.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	10.500.000,00

**GASTOS DE INVERSION**

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2.2.1.01.01.005.07	FORTAL. A LA GEST. Y DIRECCION DE LA ADMON PÚBLICA TERRITORIAL	302.759.836,00
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>		<b>\$618.259.836,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** Acredítese los siguientes rubros presupuestales de gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, según concepto y valor:

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 250.000.000,00
2.1.1.02.01.001.01	PERSONAL TEMPORAL Y SUPERNUMERARIO	\$ 50.000.000,00
2.1.1.01.01.002	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 15.500.000,00

**GASTOS DE INVERSION**

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2.3.24.2410	CONVENIOS	\$302.759.836,00
<b>TOTAL CREDITO</b>		<b>\$618.259.836,00</b>

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición:

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barrancabermeja a los seis días del mes de mayo de 2025

**CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA**  
 Director

Proyecto : Joaquín Herazo Meza. Profesional especializado de la División Financiera